



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO UBATE – CUNDINAMARCA

Ubaté, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00146-00.
DEMANDANTE: COMISARÍA DE FAMILIA DE LENGUAZAQUE
EN REPRESENTACIÓN DE V.N.R.
DEMANDADOS: DIEGO ARMANDO DÍAZ TORRES.

De conformidad a lo normado en los artículos 50 del C.I.A. y 90 del C.G.P., se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (05) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane lo siguiente:

- 1.- Adicione la demanda en el sentido de determinar plenamente al demandando, indicando además de su nombre completo, su número de identificación. (Num. 6° Art. 78, Num. 2° Art 82 del C.G.P.)
- 2.- Aclare la demanda señalando de manera precisa cuál es el domicilio de la NNA V.N.R. y de su progenitora.
- 3.- Adicione los hechos de la demanda, en cuanto se informe a qué se dedica el demandado, especificando cuántos son sus ingresos mensuales. En este mismo sentido, deberá incorporar al proceso los documentos idóneos que tengan en su poder y que acrediten los ingresos percibidos. (Arts. 82 y 84 del C.G.P. en armonía con el Art. 129 del C.I.A).
- 4.- Hágase una relación detallada de los gastos mensuales que tiene la NNA V.N.R. (Art. 82 del C.G.P.)
- 5.- Amplíe los hechos de la demanda y las pretensiones en el sentido de indicar la causal que se fundamenta el asunto (Nums. 4° y 5° Art. 82, Art. 4° de la Ley 45 de 1936 modificado por el Art. 6° de la Ley 75 de 1968).
- 6.- Aporte copia legible y debidamente digitalizada de los registros civiles de nacimiento de los señores JOHANA ANDREA NAVARRETE RUÍZ y DIEGO ARMANDO DÍAS TORRES, en los cuales conste el espacio para notas marginales (Art. 82, y Nums. 2° y 3° Art. 84).
- 7.- Modifique el acápite de pruebas en el sentido de solicitar la recepción de testimonios, indicando el domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, incluyendo las direcciones electrónicas, y enuncie concreta y expresamente sobre qué hechos declarará cada testigo, señalando específicamente el numeral de los supuestos de hecho sobre el que versará su